



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 23-0030 PH

Fecha de radicación: 16 de marzo de 2023

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-05-0711-0003-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-176162
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 14W #45B-08
BARRIO: Quinta Estrella
PROPIETARIO(s): Freddy Alvarez Becerra,
AREA DEL PREDIO: 41,25 m²
DESTINACION: R-2 Residencial con comercio y servicios localizado
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TC-1 Consolidación Urbana
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 57,93 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

*PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso Carrera 14W # 45B - 08
Posee un área construida privada de 20,00m², posee un área privada libre de 15,32m², posee un área privada total de 35,32m².

APARTAMENTO 201- NIVEL 1: Con nomenclatura de acceso Carrera 14W # 45B - 06
Posee un área construida privada de 2,15m², sin área privada libre, posee un área privada total de 2,15m².

*SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201- NIVEL 2: Con nomenclatura de acceso Carrera 14W # 45B - 06
Posee un área construida privada de 22,36m², sin área privada libre, posee un área privada total de 22,36m².

*TERCER PISO:

APARTAMENTO 201- NIVEL 3: Con nomenclatura de acceso Carrera 14W # 45B - 06
Posee un área construida privada de 13,42m², sin área privada libre, posee un área privada total de 13,42m².

*EN CONCLUSIÓN:

-El APARTAMENTO 201: Esta conformado por 3 niveles., posee las siguientes áreas totales:

- Área privada construida: 37,93m²
- Área privada libre: 0,00m²
- Área privada total: 37,93m²

Cuenta con un total de área Construida Privada de 57,93m², un total de área Libre Privada de 15,32 m², para un área Total Privada de 73,25 m². Tiene Acto de reconocimiento de edificación - Licencia de Construcción en modalidad: Modificación, con resolución N.º 23-0072 del 8 de febrero de 2023, con Radicación N.º 68001-2-22-0474, debidamente ejecutoriada el día 3 de marzo de 2023, por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez. Tiene Boletín de Nomenclatura N.º 23-0096NM de fecha 21 de marzo de 2023, expedido por la Curaduría Urbana N.º 2 de Bucaramanga a cabeza de la Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez.

NOTAS TECNICAS:

- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Giovanni Enrique Martinez

Matrícula A68022006-91513382

Se expide en Bucaramanga, el 16 de marzo de 2023

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AR

x 2 ~~Handwritten signature~~ ~~Handwritten signature~~